

En la ciudad de Mar del Plata, a los 06 días del mes de Abril de 2017, siendo las 19 hs, se reúnen los miembros de la Junta Electoral partidaria del Nuevo Socialismo Marplatense. A los efectos de cumplimentar lo normado en la Carta Orgánica partidaria y la legislación vigente en la materia. Se designa por unanimidad como presidente al compañero Roque Fuoco (DNI 14067382), en tanto las compañeras Ercilia Cristina Galbiatti (DNI 4.201.347) y Nancy Juarez (DNI 17.982.442), actuarán como vocales respectivamente. Se resuelve:

1- Fijar como sede de funcionamiento de esta junta. El Centro "Teodoro Bronzini", sito en Rivadavia 3422. 2- Establecer como día de reuniones ordinarias los miércoles de 19 a 21 horas, y los días que por el cronograma de presentación de lista y comisión se requieran. 3- Las resoluciones serán publicadas en el sitio oficial partidario denominado www.socialismomarplatense.org. A los efectos de lo normado por el decreto reglamentario 332/11 de la ley 14086, esta junta se dicta el siguiente reglamento interno:

REGLAMENTO INTERNO JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA NSM: Art 1- *El presente reglamento rige el funcionamiento de la Junta Electoral Partidaria para la elección primaria de candidatos a cargos públicos electivos fijada para el 13/08/2017 y cargos de autoridades partidarias de la Agrupación Municipal Nuevo Socialismo Marplatense, del distrito de General Pueyrredón, fijada para el 07/05/ 2017.*

Art.2- La Junta Electoral partidaria fija su sede en el centro "Teodoro Bronzini" sito en Rivadavia N° 3422 de Mar del Plata.

Art.3- La Junta electoral partidaria sesionará ordinariamente los días miércoles de 19 a 21 h, el viernes 22 de mayo de 17hs a 19 hs, y los domingos que se realicen elecciones regidas por la misma.

Art.4- Para sesionar se requerirá la presencia de dos de sus tres miembros tomándose las resoluciones por simple mayoría de los presentes.

Art.5- Las resoluciones serán notificadas por la simple publicación en la página web del partido denominada www.socialismomarplatense.org, pudiendo los interesados solicitar copia de las mismas a la Junta Electoral partidaria, los días de sesión ordinaria fijadas por este reglamento (3° ley 14086).

Art.6- Contra las decisiones de la Junta Electoral partidaria, podrá articularse por la parte legitimada, recurso fundado ante la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires en los plazos establecidos por ley (3° ley 14086)

Art.7- La Junta Electoral partidaria tendrá a su cargo las tareas atinentes a los procesos eleccionarios de acuerdo a la legislación vigente, la Carta Orgánica partidaria (art. 43° a 57° inclusive) y supletoriamente la Ley 5109 de la provincia de Buenos Aires, (ley 14086, dto. pcial. 332/2011)

Art.8- La denominación de las listas a oficializar, serán por nombre, número y color, por estricto orden temporal de solicitud. La presentación será en planillas y soporte magnético, cuyo modelo se proveerá oportunamente.

Art.9- La Junta Electoral partidaria, exhibirá el padrón de afiliados o ciudadanos en caso de corresponder, en su sede o en la página web creada para publicitar sus resoluciones.

Art.10- La Junta Electoral partidaria tendrá a su cargo la designación de autoridades de mesa para los comicios internos de cargos partidarios y proveerá de los materiales necesarios para garantizar el sufragio.

Art.11- El día límite para presentar listas de cargos partidarios será el día viernes 05 de mayo de 2017, hasta las 18 hs, de acuerdo a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Carta Orgánica de la Agrupación Municipal Nuevo Socialismo Marplatense.

Art.12- El día y hora límite para presentar listas de cargos electivos a la Junta Partidaria será el día 24 de junio hasta las 24hs, (art. 3 Ley 14.086) en la sede partidaria "Teodoro Bronzini" de Rivadavia 3422 de Mar del Plata.